Al contestar refiérase al oficio Nº 08583

20 de agosto, 2013 **DFOE-SOC-0673**

Señor Bolívar Blanco Rodríguez Presidente Junta Directiva ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE ALFARO RUIZ

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N° 02 del 2013 de la Asociación Hogar de Ancianos de Alfaro Ruiz.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N°7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto extraordinario N° 02, correspondiente a l ejercicio económico 2013, presentado por la Asociación Hogar de Ancianos de Alfaro Ruiz, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°727, realizada el 10 de julio del presente año.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de que con los recursos incorporados en el presente documento presupuestario se pretende brindar atención integral a la población adulta mayor en riesgo social del cantón de Alfaro Ruiz. En concordancia con lo anterior, se tiene que con los recursos que están siendo incorporados en este documento se va a remunerar al personal, cancelar servicios públicos, así como adquirir materiales y suministros necesarios, para el adecuado cumplimiento de los fines de la Asociación.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos por un monto de ¢24.682,8 miles. Después del análisis realizado se aprueba el documento presupuestario por ese mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

DFOE-SOC-0673 2 20 de agosto, 2013

a) Transferencia corriente proveniente de la Junta de Protección Social (JPS), por ¢24.682,8 miles, según asignación de recursos verificada en el presupuesto extraordinario N°1-2013, de esa Junta.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢24.682,8 miles, por partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

- a) El cálculo y pago de las cargas sociales es de entera responsabilidad de esa Asociación, para lo cual deberán aplicarse los porcentajes establecidos en la Ley No. 7983, Ley de Protección al Trabajador. En virtud de que, según lo informado, el pago de las cargas sociales será realizado con fondos propios de la Asociación, se advierte sobre la necesidad de estar al día con la cancelación de tales obligaciones, para posibilitar futuras aprobaciones presupuestarias y el giro de recursos por parte de las entidades públicas concedentes.
- b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos, se realice de conformidad con el convenio que le dio origen.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado GERENTE DE ÁREA

GSH/RBJ/JMRA/tlp

Ci: Departamento de Presupuesto, JPS Archivo Central

Expediente

NI: 18756

G: 2012003365-4